

Bogotá, Diez (12) de junio de 2026

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
ALLEGADAS EL 12/06/2026
CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 de 2026.**

OBJETO: *“Prestación del servicio de transporte terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor; y, servicio de transporte fluvial fijo y por demanda con tripulación, para garantizar el desplazamiento del personal al servicio de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI a nivel nacional”.*

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección el plazo para la presentación de observaciones análisis preliminar y anexos venció el día 04 de junio de 2026, en este sentido, y una vez revisadas las observaciones de carácter técnico recibidas dentro del término establecido, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS	
FECHA RECIBIDO: 12 DE JUNIO 2026	HORA RECIBIDO: 11:21 AM

“Referencia: Observaciones extemporáneas al pliego de condiciones CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 de 2026

Estimados señores, nos permitimos presentar las siguientes observaciones extemporáneas al pliego del análisis preliminar:

De acuerdo al documento de respuestas a observaciones nos permitimos precisar a la entidad contratante lo siguiente:

OBSERVACIÓN 3:

“Observación 3 – VEHÍCULOS BLINDADOS

Solicitó a la entidad aclarar las especificaciones técnicas de los vehículos blindados, es decir:

- Modelo*
- Cilindraje*
- Tipo de servicio (particular o especial).*
- Placa amarilla o placa blanca.*

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la observación allegada por el observante la entidad se permite indicar que las especificaciones técnicas de los vehículos blindados se encuentran en el PDF Anexos (Anexo técnico pág. 67) publicado en siguiente link

<https://www.fiduprevisora.com.co/negocios/convocatoria-abierta-010-de-2026-fondocolombia-en-paz/>



Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS	
Tipo	Camioneta Pick Up Doble Cabina con platón.
Motor	2200 CC, 4 Cilindros y 16 Válvulas (mínimo).
Transmisión	Manual o Automática
Sistema de tracción	4x4
Combustible	De fabrica
Sistema de frenado	Sistema antibloqueo (ABS)
Modelo	2021 en adelante *
Pasajeros	Capacidad mínima de cinco (5) cinco pasajeros, incluido conductor.
Seguridad	Bolsas de absorción (mínimo 2 Airbag), cinturones de seguridad (en todos los asientos), botiquín reglamentario, extintor (mínimo 10 libras).
Color del vehículo	No aplica
Llantas	Por las necesidades del servicio y en razón a la multiplicidad de terrenos por donde se desplazan los funcionarios, se exigirá que los vehículos tengan llantas todo terreno, winche y demás accesorios que se requiera frente a eventuales terrenos con lodo o amojos para sobre paso.
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia - Soat, - Revisión técnico-mecánica (si aplica), - Revisión preventiva, - Tarjeta de operación - Certificado de tradición del vehículo con vigencia no superior a tres (3) meses. - Impresión de la consulta del RUNT de vehículo.

El vehículo podrá estar registrado bajo la modalidad de servicio particular o especial, portando la identificación vehicular correspondiente con placa amarilla o placa blanca, según lo exija la normativa legal vigente.

La entidad indica que las especificaciones técnicas ya se encontraban descritas en el anexo técnico en la pagina 67 pero al revisar la página se encuentra registrada la siguiente información:

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSPORTE TERRESTRE FIJO Y POR DEMANDA

Este servicio se prestará de forma fija 7X24 por territorial y por demanda (según necesidad), con camionetas placa blanca convencionales, tipo PickUp Doble Cabina con platón. Estos vehículos serán utilizados desde las cabeceras municipales a las zonas rurales y centros poblados, así como, para desplazamientos en áreas urbanas. Deben tener capacidad para transportar mínimo cuatro (4) personas, (adicional al conductor).

Durante la jornada de prestación del servicio, los vehículos deberán esperar y movilizar durante los desplazamientos en zonas rurales, centros poblados y perímetros urbanos al equipo de la Dirección.

5.1. CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR CONVENCIONAL POR DEMANDA CON CONDUCTOR.

Para el servicio por demanda el contratista dispondrá, de acuerdo con la solicitud del supervisor, de vehículos con las mismas o mejores características técnicas del servicio fijo 7X24 y a través de una bolsa agotable de recursos así:

- Servicio diario por demanda a cualquier parte del territorio nacional, previa solicitud únicamente del supervisor designado, con 48 horas de anticipación.
- El contratista cotizará el servicio máximo a las 12 horas siguientes de la solicitud.

-
- El valor del servicio no podrá ser superior a los valores de la zona para lo cual el supervisor del contrato realizará el cálculo del costo promedio soportado en cotizaciones, para verificar que dicho valor se encuentre dentro de los márgenes del mercado.



Dirección de
Sustitución de Cultivos
de Uso Ilícito

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR FIJO 7X24 Y POR DEMANDA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS	
Tipo	Camioneta Pick Up Doble Cabina con platón.
Motor	2200 CC, 4 Cilindros y 16 Válvulas (mínimo)
Transmisión	Manual o Automática
Sistema de tracción	4x4
Combustible	De fabrica
Sistema de frenado	Sistema antibloqueo (ABS)
Modelo	2021 en adelante *
Pasajeros	Capacidad mínima cinco (5) cinco pasajeros, incluido conductor.
Seguridad	Bolsa de absorción (mínimo 2 Airbag), cinturones de seguridad (en todos los asientos), botiquín reglamentario, extintor (mínimo 10 libras).
Color del vehículo	No aplica
Llantas	Por las necesidades del servicio y en razón a la multiplicidad de terrenos por donde se desplazarán los funcionarios, se exigirá que los vehículos tengan llantas todo terreno, winche y demás accesorios que se requiera frente a eventuales terrenos con lodo o arroyos para sobre paso.

Documentación
<ul style="list-style-type: none">• Licencia• Soat,• Revisión técnico- mecánica (si aplica).• Revisión preventiva.• Tarjeta de operación• Certificado de tradición del vehículo con vigencia no superior a tres (3) meses.• Impresión de la consulta del RUNT del vehículo.

Nota: En los vehículos tendrá que llevar carpeta con la documentación actualizada y vigente: Licencia de conducción, SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad permiso para vidrios polarizados (si aplica) contrato o extracto de este.

Validando la respuesta de la entidad contratante, en la página 67 lo que está registrado en el cuadro son las características técnicas y demás especificaciones de los vehículos que se requieren en los numerales 5 y 5.1 las cuales son las condiciones de los vehículos de transporte público terrestre automotor especial fijo y por demanda con conductor pero convencional, mas no las especificaciones de los vehículos blindados ya que el servicio de vehículos blindados aunque sea por demanda no son tipo de transporte convencional, ya que son vehículos modificados con acero balístico y vidrios de alta resistencia para proteger a los ocupantes o valores frente a amenazas armadas o ataques externos, ahora bien y de acuerdo a esto solicitamos muy respetuosamente a la entidad contratante corregir y aclarar la tipología de los vehículos para este tipo de servicios ya que no se tenía contemplado inicialmente en el documento técnico, por experiencia en

este tipo de contratos la tipología de los vehículos con los que se ha prestado los servicios son camioneta cerrada 4X4 tipo, las cuales prestan un mejor servicio en este tipo de modalidad.

Exigir requisitos de inasequible cumplimiento en un proceso licitatorio viola el principio de planeación y restringe indebidamente la participación de proponentes. Estas exigencias pueden fundamentar una demanda de nulidad de los actos previos (como el pliego de condiciones o el acto de apertura) o la nulidad absoluta del contrato.

Igualmente, reiteramos nuevamente que la transparencia y la selección objetiva son pilares fundamentales de la contratación pública. Garantizan que el Estado elija la mejor oferta de manera neutral y justa, evitando favoritismos. La selección objetiva es el postulado que obliga a las entidades públicas a elegir al contratista basándose exclusivamente en factores técnicos, económicos y de capacidad, y no en preferencias personales o subjetivas del mismo modo La transparencia busca asegurar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades para todos los interesados y la publicidad de los actos del Estado”.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la observación allegada nos permitimos indicar que el comité técnico evaluador, acoge la observación y mediante adenda 3. Se incluye el numeral 5.3. ESPECIFICACIONES VEHICULOS BLINDADOS – Anexo Técnico, de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2026.

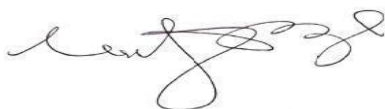
Comité Evaluador,



YESENIA ASTRID VANEGAS VIRGUEZ
Profesional Administrativo



MIGUEL ANDRES RINCÓN
Profesional - Estudios de Mercado



SANTIAGO OSORIO BEDOYA
Profesional Apoyo Financiero



DAHIANA LIZETH ALVAREZ ROZO
Profesional Jurídico



Dirección de
Sustitución de Cultivos
de Uso Ilícito

LEYDI ALDANA ZIPAQUIRÁ
Profesional Jurídico

**LEIDY TATIANA CASTELLANOS
PARRA**
Profesional Jurídico

**ESTEBAN ALEJANDRO BOLAÑOS
GONZÁLEZ**
Profesional Especializado

ASTRID CAJIAO ACOSTA
Profesional Jurídico

Proyecto: Astrid Cajiao Acosta

Revisó: Jessica Beltrán – Líder equipo Gestión Contractual PJ
Laura Ortega – Coordinadora Contractual

Aprobó: Gabriel Contreras – Subdirector Operativo